

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

43

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal número 713 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Alcalá de Henares, a 28 de marzo de 2012.—Vistos por doña Raquel Palos Manuel, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio verbal seguidos ante este Juzgado bajo el número 713 de 2010, promovidos a instancias de don Miguel León García y doña Ana Pardo Alcol, representados por la procuradora doña Ana de Simón Gutiérrez y bajo la dirección letrada de don Eladio Martín Castuera, contra don Martín Emilio Sepúlveda y don Arbey Triana Sepúlveda, en rebeldía procesal, habiendo recaído la presente de acuerdo al siguiente

Fallo

Debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta a instancias de don Miguel León García y doña Ana Pardo Alcol, representados por la procuradora doña Ana de Simón Gutiérrez, contra don Martín Emilio Sepúlveda y don Arbey Triana Sepúlveda, y, en consecuencia:

Condeno a don Martín Emilio Sepúlveda y don Arbey Triana Sepúlveda a que abonen a la demandante la cantidad de 3.465,92 euros, más los intereses legales y procesales que correspondan desde la interposición de la demanda.

Todo ello con expresa condena en costas a los demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de acuerdo con los artículos 457 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Martín Emilio Sepúlveda y don Arbey Triana Sepúlveda se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Alcalá de Henares, a 9 de julio de 2012.—El secretario (firmado).

(02/6.503/12)